

1 Escritura # 1.536/2.011

2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

3 **DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIATEITE S.A.**-----

4 **CUANTIA: (USD. \$ 350.000.00).**-----

5  
6 En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Repú-  
7 blica del Ecuador, el nueve de Junio, del año dos mil once, ante mí,  
8 **ABOGADA OLGA BRAVO DE ALAVA, NOTARIA SUPLENTE DE**  
9 **LA NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** com-  
10 parece, el Señor Pablo David Torres Alaña, a nombre y en represen-  
11 tación de la compañía **CIATEITE S.A.**, en su calidad de Gerente Ge-  
12 neral, según consta del nombramiento que se agrega a la presente  
13 matriz. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ma-  
14 yor de edad, Ingeniero, divorciado, capaz para obligarse y contratar, a  
15 quien en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía,  
16 de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta  
17 escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y  
18 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es  
19 del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escri-  
20 turas Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual cons-  
21 te el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SO-**  
22 **CIAL DE LA COMPAÑÍA CIATEITE S.A.**, que se otorga al tenor de  
23 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concurre a  
24 la celebración de la presente escritura el Ingeniero **Pablo David**  
25 **Torres Alaña**, en su calidad de Gerente General, de la Compañía  
26 **CIATEITE S.A.**, personería que justifica con la copia del nombra-  
27 miento que se agrega, y por lo tanto representante legal de la compa-  
28 ñía; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por la escritura pública cele-

1 brada ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, Abogado Sa-  
2 lim Fernando Manzur Capelo, el diecisiete de junio de mil novecientos  
3 noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
4 el cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la  
5 Compañía **CIATEITE S.A.**, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y  
6 con un capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES, divididos en  
7 diez mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucren cada una; **B)**  
8 Mediante escritura pública del once de diciembre del dos mil dos, otor-  
9 gada ante el Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del  
10 Cantón Guayaquil, se convirtió el capital de la Compañía de sucren a  
11 Dólares de los Estados Unidos de América, se aumento el valor nomi-  
12 nal de cada acción a Un dólar y se aumento el capital social en la can-  
13 tidad de Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos Dólares, acto  
14 que fue inscrito en el Registro Mercantil el veintiséis de Agosto del Dos  
15 Mil Tres **C)** Por la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo  
16 Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el doce  
17 de Mayo del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
18 Guayaquil el doce de Octubre del dos mil seis, se aumento el capital  
19 social en Ciento Dieciocho Mil Doscientos Catorce Dólares; **D)** Median-  
20 te escritura Pública celebrada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete  
21 celebrada el veintidós de Agosto del año dos mil seis, e inscrito  
22 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de Noviem-  
23 bre del año dos mil seis se aumentó el capital suscrito fijándolo en Dos-  
24 cientos Cuarenta Mil Quinientos Cuarenta Y Ocho Dólares De Los Estados  
25 Unidos De América; **E)** Con fecha veintidós de junio del año dos mil sie-  
26 te, mediante escritura Pública otorgada ante el Doctor Marcos Díaz  
27 Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el  
28 siete de Noviembre del año dos mil siete se aumentó el capital suscrito

1 fijándolo en Trescientos Sesenta Y Seis Mil Cuatrocientos Setenta Y Cinco  
2 Dólares De Los Estados Unidos De América; F) La Junta Universal de  
3 accionistas de la compañía CIATEITE S.A., reunida el veinticuatro de  
4 Marzo del dos mil once, resolvió aumentar el capital social en la cantidad de  
5 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTA-  
6 DOS UNIDOS DE AMERICA, y reformar consecuentemente el estatuto  
7 social; **TERCERA: AUTORIZACIÓN.**- La misma Junta Universal de  
8 Accionistas, resolvió también autorizar al otorgante, para que sus-  
9 criba ésta escritura y para que realice, en general, todas las diligencias  
10 y gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento legal  
11 del indicado aumento de capital y reforma del estatuto social; **CUAR-**  
**12 TA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Con los antecedentes expues-  
13 tos en las cláusulas anteriores y en cumplimiento por lo resuelto, en la  
14 antes mencionada Junta Universal de Accionistas de la compañía **CIA-**  
15 **TEITE S.A.**, el otorgante Señor Pablo David Torres Alaña, en su cali-  
16 dad de Gerente General de la misma, expresamente declara bajo ju-  
17 ramento: **a)** Que el capital de la compañía **CIATEITE S.A.**, ha sido  
18 aumentado en la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DO-  
19 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$  
20 350.000.00), mediante la emisión de Trescientas Cincuenta mil nuevas  
21 acciones de un valor nominal de Un dólar cada una. Este aumento su-  
22 mado al capital existente, que es la suma de **TRESCIENTOS SESEN-**  
**23 TA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES**  
**24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 366.475.00)**, hará  
25 que la compañía gire en lo sucesivo con un **capital suscrito de SE-**  
**26 TECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO**  
**27 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$**  
**28 716.475.00)**, representado por Setecientas Dieciséis Mil Cuatrocien-

1 Setenta Y Cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un  
2 dólar cada una, y en consecuencia contará en adelante con un capital  
3 **autorizado de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL**  
4 **NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-**  
5 **DOS DE AMÉRICA (USD. \$. 1,432.950,00)**. Dicho aumento de capital  
6 ha sido suscrito y pagado en la forma en que consta detallada en la  
7 antes mencionada Acta de Junta Universal de Accionistas del veinti-  
8 cuatro de Marzo del dos mil once, que se agrega para que forme parte  
9 integrante de esta escritura pública; b) Que en cumplimiento a lo re-  
10 suelto por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **CIATEI-**  
11 **TE S.A.**, del veinticuatro de Marzo del dos mil once, en virtud de este  
12 acto queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo  
13 que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado por la Junta Universal de  
14 Accionistas que consta en el Acta agregada a esta escritura como  
15 habilitante. c) Que la Compañía **CIATEITE S.A.**, no mantiene a la fe-  
16 cha contrato alguno con el Estado ni obligaciones pendientes con al-  
17 guna otra institución pública. d) Finalmente, bajo la gravedad del jura-  
18 mento el Señor Pablo David Torres Alaña, declara que el presente au-  
19 mento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su  
20 totalidad en la forma establecida en el Acta de Junta Universal de Ac-  
21 cionistas de la Compañía CIATEITE S.A.; Así mismo declara que todos  
22 los socios participantes de este aumento son de nacionalidad ecuato-  
23 riana. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo, que  
24 sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento, (firma)  
25 Abogado Guillermo Valarezo Coello registro número diez mil novecen-  
26 tos ocho. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINU-**  
27 **TA** que queda elevada a escritura pública. Quedan agregados para  
28 que formen parte integrante de esta escritura el nombramiento del re-

Guayaquil, 24 de septiembre de 2010

Señor Ingeniero  
**PABLO DAVID TORRES ALAÑA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cúmpleme informarle que en la Junta Universal de Accionistas de la Compañía CIATEITE S.A., en sesión celebrada el día de hoy 24 de septiembre de 2010, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL**, por un período de **CUATRO AÑOS**, con las obligaciones y atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario XII del Cantón Guayaquil, el 17 de Junio de 1998, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-2-1-1-003571, emitida el 30 de Julio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Agosto de 1998.

Atentamente.

*Pedro Rafael Torres Alaña*  
**PRESIDENTE**



**ACEPTACIÓN.**- En forma libre y voluntaria acepto el cargo de Gerente General de la Compañía CIATEITE S.A., Guayaquil, 24 de Septiembre del 2010.-

*Ing. Pablo David Torres Alaña*  
**C.C. No. 0909846388**

Guayaquil: Of. Central: Rosendo Avilés # 1318 y Antepara PBX: 2343700  
Quito: Edificio Rumiñahui, Av. Amazonas E3-131 Piso No. 10 Telfs.: 02-2457074 - 02-2457076  
Tulcán: Av. Brasil entre Av. Coral y Calle Sucre Telfs.: 06-2985005 - 06-2983198  
Huaquillas: Av. Sta. Rosa entre Av. República y Machala - Telfs.: 07-2995895 - 2995919  
Guayaquil Sucursal Norte: Edificio Nobis - Executive Center 6to. Piso, Oficina 601 PBX: 2158515

NUMERO DE REPERTORIO: 47.949  
FECHA DE REPERTORIO: 24/Sep/2010  
HORA DE REPERTORIO: 11:09

---

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil diez,  
quedó inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía  
**CIATEITE S.A.**, a favor de **PABLO DAVID TORRES ALAÑA**, a foja  
**102.605**, Registro Mercantil número **18.449**.

ORDEN: 47949



\$

REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ESTADO DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
TORRES ALANA  
PABLO DAVID  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO /CONGRESISTA  
FECHA DE NACIMIENTO 09-04-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No 090984638-8



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN  
ING.ELECTRICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TORRES EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ALANA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2009-04-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-04-22  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

E123456789

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

I D E C U 0 9 0 9 8 4 6 3 8 8 < < < < < < < <  
6 5 0 4 0 8 M 2 1 0 4 2 2 E C U < < < < < < <  
T O R R E S < A L A N A < < P A B L O < D A V I D < < <

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

305-0082  
Número

0909846388  
Cédula

TORRES ALANA PABLO DAVID

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

GARCIA MORENO

PARROQUIA

P.J. PRESIDENTE (2) DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991456848001

RAZON SOCIAL: CIATEITE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CIATEITE S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORRES ALANA PABLO DAVID

CONTADOR: ARAUJO BELDOX EVA CATALINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/08/1998 FEC. CONSTITUCION: 05/08/1998

FEC. INSCRIPCION: 04/09/1998 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/10/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: ROSENDO AVILES Número: 1318  
Intersección: JOSE DE ANTEPARA Edificio: TORRES & TORRES Piso: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA  
DESPENSA SARITA Teléfono Trabajo: 042343700 Email: legal@torresytorres.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

\* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

\* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

\* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES

\* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

\* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION:

1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

RUBÉSTOR:  
**Roberto Terán Puigarcí**  
GERENCIOS DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP012607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/10/2009

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991456848001

RAZON SOCIAL: CIATEITE S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	091	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	05/08/1998
NOMBRE COMERCIAL:	CIATEITE S.A.				FEC. CIERRE:	

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARCIA MORENO Calle: ROSENDO AVILES Número: 1318  
Intersección: JOSE DE ANTEPARA Referencia: DIAGONAL A LA DESPENSA SARITA Edificio: TORRES & TORRES Piso: 2  
Teléfono Trabajo: 042343709 Email: legal@torresytorres.com

No. ESTABLECIMIENTO:	092	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	08/09/2004
NOMBRE COMERCIAL:	CIATEITE S.A.			FEC. CIERRE:	

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Calle: PASAJE AMAZONAS Número: 329  
Intersección: RÍO ARAJUNO Teléfono Trabajo: 023303255 Email: legal@torresytorres.com

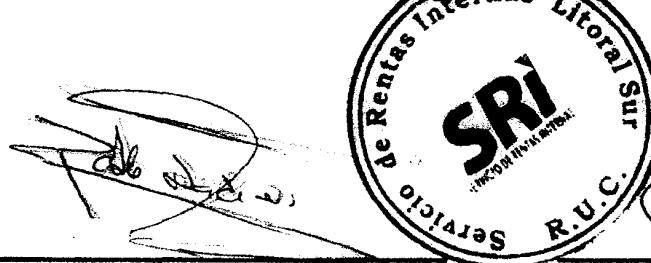
No. ESTABLECIMIENTO:	093	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	28/07/2005
NOMBRE COMERCIAL:	CIATEITE S.A.			FEC. CIERRE:	

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENCO Número: S/N  
Intersección: AV. JOAQUIN ORRANTIA GONZALEZ Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Edificio:  
EXECUTIVE CENTER Piso: 6 Oficina: 601 Email: LEGAL@TORRESYTORRES.COM Teléfono Trabajo: 042295515



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010507

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/10/2008

Roberto Terán Pulgar  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA “CIATEITE S.A.” CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE  
MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veinticuatro de Marzo del dos mil once, a las 09h00, en el inmueble signado con el número mil trescientos dieciocho de la calles Rosendo Avilés y Antepara de esta Ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía **CIATEITE S.A.”**: Señor **Carlos Eduardo Torres Hinojosa**, propietario de **40.359** acciones; Señor **Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña**, propietario de **80.719** acciones; Señor Ing. **Pablo David Torres Alaña**, propietario de **80.719** acciones; Señor **Pedro Rafael Torres Alaña**, propietario de **75.089** acciones; Señor **Eduardo Alejandro Torres Galán**, propietario de **40.359** acciones; Señora **Ivone Elizabeth Stambulis Vélez**, propietaria de **5.630** acciones; Señor **Manuel Eduardo Ruiz Alvarado**, propietario de **21.613** acciones; Señor **David Arturo Sánchez Villamar**, propietario de **21.987** acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas del valor de un dólar cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta Universal, actuando como Presidente de la misma el Señor Pedro Rafael Torres Alaña y como Secretario el Ingeniero Pablo David Torres Alaña, para tratar dentro de la presente junta los siguientes asuntos:

- Conocer y en su caso aprobar el aumento de Capital Suscrito y del Capital Autorizado de la Compañía, con la correspondiente reforma del Estatuto Social de la misma;
- Consecuentemente retirar de circulación los títulos representativos de las acciones y entrega de nuevos títulos;
- Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con los puntos precedentes.

Una vez que el Secretario de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Social, el Señor Pedro Torres Alaña, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer los

puntos establecidos en el orden del día. A tal efecto toma la palabra el Señor Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña, quien propone a los presentes que se aumente el capital suscrito y el capital autorizado con la consecuente reforma del estatuto social en su parte pertinente. Luego de deliberar brevemente la Junta Universal, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:

**Primero.-** Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 350.000,00), mediante la emisión de Trescientas Cincuenta mil acciones de un valor de un dólar cada una, de tal manera que sumado a los TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 366.475,oo.) de capital actual, hará que en lo sucesivo la Empresa cuente con un capital Suscrito de SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 716.475,oo.), representado por Setecientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta Y Cinco acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De conformidad con el numeral 1 del Artículo 183 de la Ley de Compañías, el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones del presente aumento, se realiza de la siguiente manera: Por acuerdo unánime de los accionistas, Los accionistas Pablo David Torres Alaña, Pedro Rafael Torres Alaña y Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña, aportan en numerario cada uno la cantidad de Cien Mil Dólares (USD. \$100.000,00); y, el Señor Eduardo Alejandro Torres Galán aporta en numerario la cantidad de Cincuenta Mil Dólares (USD. \$50.000), manifestando, el último accionista que en el caso de conseguir un financiamiento externo en un plazo de seis meses, aportaría cincuenta mil dólares más para otro aumento de capital, por lo tanto el valor total aportado por los accionistas antes nombrados en el presente aumento es por un total de Trescientos Cincuenta Mil Dólares, los cuales son utilizados para pagar el presente aumento de capital, con lo que se cubre la totalidad de las acciones. Los accionistas renuncian a ejercer su derecho preferente en la suscripción de las acciones del presente aumento de capital y en su lugar acuerdan que la suscripción se realice de la siguiente manera:



1. Señor Carlos Eduardo Torres Hinojosa, renuncia expresamente a ejercer su derecho preferente en el presente aumento de capital;
2. Señor Ingeniero Pablo David Torres Alaña, suscribe CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante el aporte en numerario;
3. Señor Pedro Rafael Torres Alaña, suscribe CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante el aporte en numerario;
4. Señor Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña, suscribe CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante el aporte en numerario;
5. Señor Eduardo Alejandro Torres Galán, suscribe CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante el aporte en numerario, manifestando que en el caso de conseguir un financiamiento externo en un plazo de seis meses, aportaría cincuenta mil dólares más para otro aumento de capital;
6. Señora Ivone Elizabeth Stambulis Vélez, renuncia expresamente a ejercer su derecho preferente en el presente aumento de capital;
7. Señor Manuel Eduardo Ruiz Alvarado, renuncia expresamente a ejercer su derecho preferente en el presente aumento de capital;
8. Señor David Arturo Sánchez Villamar, renuncia expresamente a ejercer su derecho preferente en el presente aumento de capital;

Quedando por lo tanto el Capital social integrado de la siguiente manera:

- Señor **Carlos Eduardo Torres Hinojosa**, es propietario de **CUARENTA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (40.359)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- El Señor **Ingeniero Pablo David Torres Alaña**, es propietario de **CIENTO OCIENTA MIL SETECIENTAS DIECINUEVE (180.719)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

- Señor **Pedro Rafael Torres Alaña**, es propietario de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCIENTA Y NUEVE (175.089)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor **Carlos Eduardo Francisco Torres Alaña**, es propietario de **CIENTO OCIENTA MIL SETECIENTAS DIECINUEVE (180.719)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor **Eduardo Alejandro Torres Galán**, es propietario de **NOVENTA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (90.359)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señora **Ivone Elizabeth Stambulis Vélez**, es propietaria de **CINCO MIL SEISCIENTAS TREINTA (5.630)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor **Manuel Eduardo Ruiz Alvarado**, es propietario de **VEINTIUN MIL SEISCIENTAS TRECE (21.613)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;
- Señor **David Arturo Sánchez Villamar**, es propietario de **VEINTIUN MIL NOVECIENTAS OCIENTA Y SIETE (21.987)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

Todos los accionistas por unanimidad ratifican y aceptan los valores que los administradores de la compañía han aportado en el presente aumento de capital; valores que no han generado ningún tipo de intereses;

**Segundo.-** Fijar como nuevo capital Suscrito la suma de **SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 716.475,00.)**; y, como Capital Autorizado la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,432.950)**.

**Tercero.-** Consecuentemente se aprueba que los administradores sustituyan el libro de acciones de accionistas, el talonario de certificado de acciones y los títulos de acciones representativos del capital de la compañía, por los registros

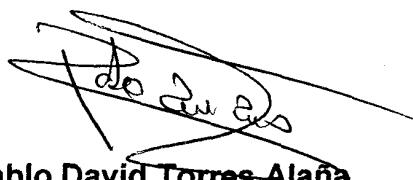
correspondientes, en que los valores respectivos sean expresados con los cambios establecidos en la presente acta; comprometiéndose los accionistas a canjear sus actuales títulos de acciones por los nuevos que se emitirán en los próximos sesenta días.

**Cuarto.-** Reformar consecuentemente el Artículo Quinto del Estatuto Social, el cual en lo sucesivo dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de **SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 716.475,00.);** y, el Capital Autorizado es la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,432.950).** El Capital Social estará dividido en **SETECIENTAS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 000001 al 716.475 inclusive.** Las acciones constarán en títulos que podrán contener una o más acciones, emitidas con las firmas del Presidente y el Gerente General de la Compañía.";

**Quinto.-** Autorizar al Presidente o al Gerente General el otorgamiento de la Escritura Pública mediante la cual se perfeccionen las resoluciones precedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11h15.-

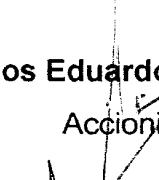
  
Pedro Rafael Torres Alaiza  
Presidente

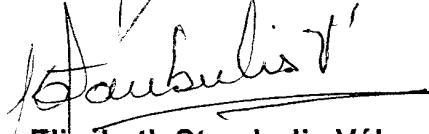
  
Pablo David Torres Alaiza  
Secretario

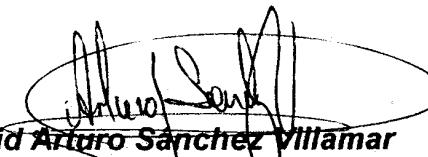
  
**Carlos Eduardo Torres Hinojosa**  
Accionista

  
**Eduardo Alejandro Torres Galán**  
Accionista

  
**Manuel Eduardo Ruiz Alvarado**  
Accionista

  
**Carlos Eduardo Torres Alaña**  
Accionista

  
**Ivone Elizabeth Stambulis Vélez**  
Accionista

  
**David Arturo Sánchez Villamar**  
Accionista



1 presentante legal de la compañía CIATEITE S.A., y la copia certificada  
2 del Acta de Junta Universal de Accionistas, celebrada el veinticuatro de  
3 Marzo del dos mil once, y demás documentos pertinentes para la vali-  
4 dez de esta escritura publica.- LEIDA esta escritura pública de AU-  
5 **MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, de  
6 principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al compareciente, él la  
7 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y  
8 suscribe en unidad de acto, conmigo la Notaria. DOY FE.-----  
9

10 p) **COMPAÑÍA CIATEITE S.A.**

11 R.U.C. No. 0991456848001

12

13

14

15 Ing. Pablo David Torres Alaña,

16 CC. No. 0909846388

17 C.V. No. 305-0082

18

19

LA NOTARIA

20

21

22

AB. OLGA BRAVO DE ALAVA

Ab. Olga Bravo de Alava  
Notaria Superiora No. 24  
Notaria Decima Octava  
Guayaquil - Ecuador

23

24

25

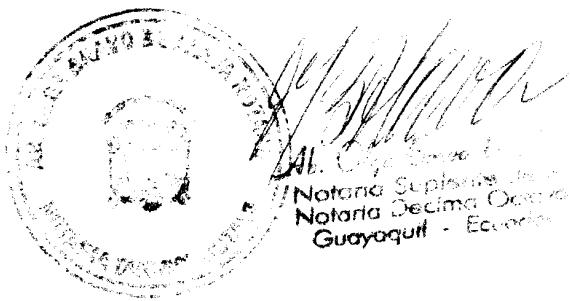
26

27

28

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA  
NOTARIA DECIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, en nueve  
2 hojas fotocopias, rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en la  
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia  
4 corresponde a la escritura Pública Número: 1.536/2.011, del AUMENTO DE  
5 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
6 CIATEITE S.A.



7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-11-0005162**, dictada por el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el Quince de Septiembre del dos mil once, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía CIATEITE S.A.**, otorgada ante mí, el nueve de Junio del año Dos Mil Once.- Guayaquil, Veintitrés de Septiembre del año Dos Mil Once.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Brusco de Alava".

M. Olga Brusco de Alava  
Notaria Subalterna de la  
Notaria Decimena Octava  
Guayaquil - Ecuador





# ...Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.234  
FECHA DE REPERTORIO:29/sep/2011  
HORA DE REPERTORIO:15:31

Nº 041389

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0005162, dictada el **15 de septiembre del 2011**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CIATEITE S.A.**, de fojas **91.546 a 91.565**, Registro Mercantil número **18.008.-** 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60234



\$  
REVISADO POR:

XAVIER RODAS GARCES  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL